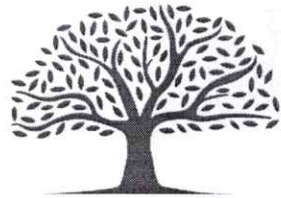




H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**Expediente: COTAIP/0474/2020**

**Folio PNT: 00780220**

**Acuerdo COTAIP/0571-00780220**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las doce horas con tres minutos del día tres de agosto del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“...1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando lo siguiente

- a. Nombre del programa
- b. Objetivo del programa
- c. Características del programa
- d. Número de beneficiarios
- e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado. f. Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa.

2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o Kinder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente a. La superficie total y la superficie local de cada establecimiento

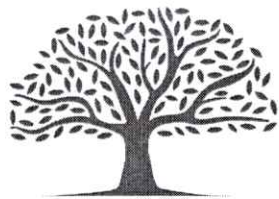
3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo.

4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**5. Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial. ¿Cómo desea recibir la información? Otro Medio. (sic)”. -----**

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida al **Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro (IMPLAN)**, a la **Dirección de Finanzas**, a la **Dirección de Educación Cultura y Recreación**, a la **Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, y a la **Coordinación de Protección Civil**; a quienes de conformidad con las atribuciones previstas en los artículos **260, 95, 169, 238, 148 y 228**; del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, les corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

A través del oficio **IMPLAN/066/2020**, de fecha 06 de Agosto de 2020, suscrito por el Titular del **Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro (IMPLAN)**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:53 horas del día 07 de agosto del año en curso, en el que manifiesta:

“...Para dar cumplimiento a tal solicitud de información, le informamos que, respecto de todo lo que solicita en los puntos 1, 2, 3 y 4, el cual, hemos transcrito en líneas anteriores, con fundamento en el artículo tres del Reglamento Interno de este Instituto de Planeación y Desarrollo urbano, no es de su facultad, atribuciones y objetivos generar, expedir o archivar la información que solicita. Motivo por el cual no se envía información ninguna.

Ahora bien, respecto de la petición que se hace en el punto 5, transcrito en líneas anteriores se le envía **el link del atlas de Riesgo 2015**, vigente, el cual contiene información documental, así como mapas cartográficos del Municipio de Centro.

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2020/Informaci%C3%B3n%20de%20Interes/Instituto%20de%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Desarrollo%20Urbano/2do\\_Trimestre/PROGRAMAS%20VIGENTES/ATLAS\\_DE\\_RIESGOS\\_DEL\\_MUNICIPIO\\_DE\\_CENTRO\\_2015.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2020/Informaci%C3%B3n%20de%20Interes/Instituto%20de%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Desarrollo%20Urbano/2do_Trimestre/PROGRAMAS%20VIGENTES/ATLAS_DE_RIESGOS_DEL_MUNICIPIO_DE_CENTRO_2015.pdf).” (sic). -----

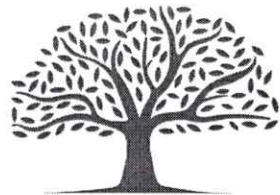
Mediante el oficio **DF/UAJ/2344/2020**, de fecha 05 de Agosto de 2020, suscrito por la Titular de la **Dirección de Finanzas**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 13:56 horas del día 05 de agosto del año en curso, en el que manifiesta:

“...De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75 fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50, fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta Dirección a mi cargo manifiesta que no se encuentra dentro de sus facultades establecidas en el

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Centro, el generar la información solicitada.”(sic). -----

A través del oficio **DECUR/0555/2020**, de fecha 11 de Agosto de 2020, suscrito por el Titular de la **Dirección de Educación Cultura y Recreación** recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:23 horas del día 21 de Agosto del año en curso, en el que manifiesta:

“...al respecto le informo que, en esta Dirección de Educación Cultura y Recreación no se implementó ni se administró programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad) en los últimos diez años, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada.”  
(sic). -----

Mediante el oficio **SM/DIF/DIR/0240/2020**, de fecha 06 de Agosto de 2020, suscrito por la Titular de la **Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 9:00 horas del día 24 de agosto del año en curso, en el que manifiesta:

“...a continuación, se envía las respuestas, sobre la información que solicita:

**1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando los siguiente:**

- a. **Nombre del programa** DESAYUNOS ESCOLARES A CENDIS Y ESTANCIAS
- b. **Objetivo del programa** CONTRIBUIR A UNA ALIMENTACIÓN SANA Y SALUDABLE, SUMINISTRANDO INGREDIENTES DE BUENA CALIDAD PARA LOGRAR UNA BUENA NUTRICIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLL INFANTIL DIF MUNICIPAL.
- c. **Características del programa** APOYAR EN CUIDADOS, ALIMENTACIÓN SANA Y EDUCACIÓN A LOS HIJOS DE MANDRES TRABAJADORAS
- d. **Número de beneficiarios** 381 NIÑOS Y NIÑAS
- e. **Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado.** EN EL PERIODO DE ENERO-MARZO DE 2020 SE EJRCIO UN PRESUPUESTO DE **\$287,552.54** A PARTIR DEL MES DE ABRIL A LA FECHA NO SE HA EJERCIDO EL PRESUPUESTO POR SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CENDIS Y ESTANCIAS POR PANDEMIA DE COVID 19.
- f. **Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa** SEGÚN LAS EVALUACIONES LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA HAN SIDO CALIFIADOS DE MUY BUENA CALIDAD PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACIÓN, CUIDADOS Y EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIADOS.

**2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

municipio Escuelas de Preescolar o Kinder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente A. La superficie total y la superficie local de cada establecimiento

2.- NUMERO DE LICENCIA DE USO DE SUELO OTORGADAS PARA SERVICIO ESCOLAR:

NO.	ESCUELA	NO. DE LICENCIA	SUPERFICIE TOTAL
1	CENDI CARMEN DE MORA	181092U23LS007318	3,108.00 M2
2	CENDI MIS PRIMEROS AÑOS	086046U23LS007303	742.00 M2
3	ESTANCIA PROFRA. ALICIA ALEJANDRO HERNÁNDEZ	EN TRAMITE	176,64 M2
4	ESTANCIA MARÍA DEL SOCORRO CAMELO JIMÉNEZ	EM TRAMITE	195,78 M2

3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo.

SE ESTAN REALIZANDO REPORTES DE ESTUDIOS, N ATENCIÓN AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN INFANTIL, AUN SIN PROYECCIONES.

4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.

CONSIDERANDO LA DEMANDA, DE LOS REPORTES SE EVALUARÁ UN NUEVO PROYECTO.

5. Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial.

NO ESTA DE NUESTRA FACULTADES BRINDAR LA INFORMACIÓN PORQUE COMPETE A PROTECCIÓN CIVIL (sic). -----

A través del oficio **DOOTSM/UACYT/4238/2020**, de fecha 07 de Agosto de 2020, suscrito por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 09:14 horas del día 24 de Agosto del año en curso, en el que manifiesta:

"...Me permito informar que en el presente año se han otorgado 11 factibilidades de uso de suelo para los servicios destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o Kinder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial; en relación a la superficie total y local de cada establecimiento, el dato que corresponde a lo solicitado, es el de la superficie del predio, el cual se detalla a continuación:

NUMERO DE ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE DEL PREDIO EN M2.
1	1,145.80
2	386.62
3	8,790.16
4	400.25
5	420.00
6	94.77
7	324.00
8	1,400.56
9	305.60
10	257.45
11	147.15
	<b>SUP. TOTAL : 13,672.36</b>

En relación a los puntos NO. 1 inciso a, b, c, d, e, f, No. 3,4, y 5; no son competencia de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, entendiéndose que no se genera ni se procesa dicha información.”  
(sic). -----

Mediante el oficio **CPC/0372/2020**, de fecha 31 de Agosto de 2020, suscrito por el Titular de la **Coordinación de Protección Civil**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 14:58 horas del día 31 de agosto del año en curso, en el que manifiesta:

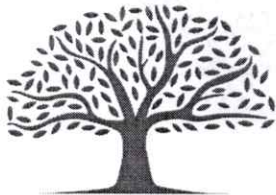
“...Respecto a lo anterior y después de revisar minuciosamente los documentales y archivos del Atlas de Riesgo del Municipio Centro, vigente del 2015, le informo que, **no se localizó ninguna** información de interés del particular, por tal motivo no se brinda la información”(sic).-----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante oficio **IMPLAN/066/2020**, suscrito por el **Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro (IMPLAN)**, constante de dos (02) fojas útiles, escritas por su anverso; del oficio **DF/UAJ/2344/2020**, suscrito por la **Directora de Finanzas**, constante de dos (02) fojas útiles, escritas por su anverso; del oficio **DECUR/0555/2020**, suscrito por el **Director de Educación Cultural y Recreación**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso; del oficio **SMDIF/DIR/0240/2020**, suscrito por la **Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, constante de dos (02) fojas útiles, escritas por su anverso; del oficio **DOOTSM/UACYT/4238/2020**, suscrito por el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, constante de dos (02) fojas útiles, escritas por su anverso y del oficio **CPC/0372/2020**, suscrito por el **Coordinador de**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**Protección Civil** constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso; documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, el requerimiento informativo realizado por el interesado. -----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” -----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

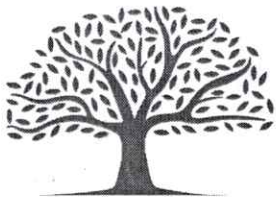
**Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones:** **RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**QUINTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a cinco de septiembre del año dos mil veinte. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0474/2020 Folio PNT: 00780220  
Acuerdo COTAIP/0571-00780220



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

2020, Año de Leonor Vicario Benemerita Madre de la Patria.



Oficio Número: IMPLAN/066/2020

Asunto: Contestación a requerimiento

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Agosto de 2020

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN**

Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PRESENTE

En atención a su oficio COTAIP/1519/2020, Expediente Número COTAIP/0474/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, relativo al Folio No.: 00780220 del sistema de acceso a la información pública en la que nos solicita lo siguiente: "...1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando lo siguiente:

- a. Nombre del Programa
  - b. Objetivo del programa
  - c. Características del programa
  - d. Número de Beneficiarios
  - e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado.
  - f. Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa.
2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o Kinder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente a. la superficie total y la superficie local de cada establecimiento
3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizado o disponibles en el municipio a su cargo.
4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos u otros), misma que comprende la atención de niñas o niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.
5. Numero de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas de nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias, de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial. ¿Cómo desea recibir la información? ...*(Sic)*.....



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO**

2020. Año de Leona Vicario.  
Benemérita Madre de la Patria.

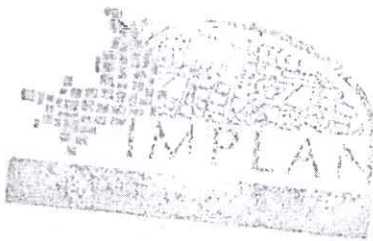


Para dar cumplimiento a tal solicitud de información, le informamos que, respecto de todo lo que solicita en los puntos 1, 2, 3 y 4, el cual, hemos transcrito en líneas anteriores, con fundamento en el artículo tres del Reglamento Interno de este Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, no es de su facultad, atribuciones y objetivos generar, expedir o archivar la información que solicita. Motivo por el cual, no se envía información ninguna.

Ahora bien, respecto de la petición que se hace en el punto 5, transcrito en líneas anteriores se le envía el link del Atlas de Riesgo 2015, vigente, el cual contiene información documental, así como mapas cartográficos anexos del Municipio de Centro.

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2020/Informaci%C3%B3n%20de%20Interes/Instituto%20de%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Desarrollo%20Urbano/2do\\_Trimestre/PROGRAMAS%20VIGENTES/ATLAS\\_DE\\_RIESGOS\\_DEL\\_MUNICIPIO\\_DE\\_CENTRO\\_2015.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2020/Informaci%C3%B3n%20de%20Interes/Instituto%20de%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Desarrollo%20Urbano/2do_Trimestre/PROGRAMAS%20VIGENTES/ATLAS_DE_RIESGOS_DEL_MUNICIPIO_DE_CENTRO_2015.pdf)

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

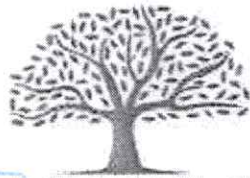


**ATENTAMENTE**

**ING. JOSÉ RAFAEL GIORGANA PEDRERO**  
Director

C.C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro. Para su superior conocimiento.  
C.C.P. Archivo/Minutario.  
IJRGP/L'HLG/A'MAPV





DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

Oficio: DF/UAJ/2344/2020  
Asunto: Respuesta a Expediente  
COTAIP/0474/2020.

Villahermosa, Tabasco; a 05 de agosto de 2020.

Lic. Homero Aparicio Brown.  
Coordinador de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Centro, Tabasco.  
Presente.

En atención al oficio número COTAIP/1516/2020 de fecha 04 de agosto de 2020, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número COTAIP/0474/2020, Folio PNT: 00780220, Asunto: Solicitud de Acceso a la Información.

Información solicitada: *"...1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando lo siguiente*

- a. Nombre del programa
  - b. Objeto del programa
  - c. Características del programa
  - d. Número de beneficiarios
  - e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado.
  - f. Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa.
2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o Kinder, Centros de Desarrollo Infantil, guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centro de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente a. La superficie total y la superficie local de cada establecimiento
  3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo.
  4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.
  5. Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil

Handwritten signature and initials



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

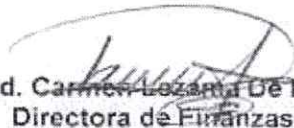
"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

**Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial,  
¿Cómo desea recibir la información? Otro medio".(sic)**-----

**Informo:** De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75 fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta Dirección a mi cargo manifiesta que no se encuentra dentro de sus facultades establecidas en el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, el generar la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

  
M. Aud. Carmen Lazanta De la Cruz.  
Directora de Finanzas.



  
M.D.F. Carlos David Cubelas Martínez  
Encargado de Transparencia  
de la Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro - Para su conocimiento  
C.c.p. Archivo/Mutano



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN  
AV. DE LA UNIÓN S/N. COL. CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 91000

Villahermosa, Tabasco, a 11 de agosto del 2020  
OFICIO No. DECUR/0555/2020  
ASUNTO: Respuesta a Oficio No. COTAIP/1520/2020

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE**

En atención a su Oficio No. COTAIP/1520/2020, con fecha 04 de agosto del 2020, expediente No. COTAIP/0474/2020 para atender la solicitud requerida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de Folio 00780220, en la que se requiere lo siguiente:

- 1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando lo siguiente:
  - a. Nombre del programa
  - b. Objetivo del programa
  - c. Características del programa
  - d. Número de beneficiarios
  - e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado.
  - f. Evaluación o estudios sobre los resultados de cada programa.
- 2. Número de licencias de uso de suelo otorgados para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o kinder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente
  - a. La superficie total y la superficie local de cada establecimiento.
- 3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad) realizados o disponibles en el municipio a su cargo.
- 4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros) misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.
- 5. Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio... (sic).

Al respecto le informo que, en esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación no se implementó ni se administró programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad) en los últimos diez años, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

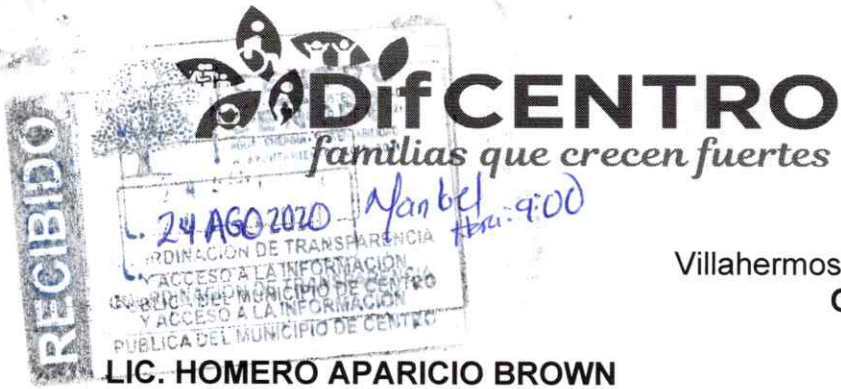
**PROF. MIGUEL RAMIREZ FRIAS  
DIRECTOR**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO 2018-2021  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y RECREACIÓN**

C. o. p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal de Centro - Para su Superior conocimiento  
C. o. p. Dr. Nezahualcoyotl Thomas Reyes - Subdirector de Fomento Educativo - para su conocimiento  
C. o. p. Ing. Roberto Mateos Hoyos - Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión de Infraestructura y Entice con la Unidad de Transparencia  
C. o. p. Archivo y Minutano  
M. R. F. / RMH

Procuraduría Federal del Fideicomiso, Villahermosa, Tabasco, C. P. 91000, México  
Villahermosa, Tabasco, Mex. co., Tel. (993) 310 32 73 Ext. 1345



«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa Tabasco, 06 de Agosto 2020

**OFICIO: SMDIF/DIR/0240/2020**

Asunto: Envío información.

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PRESENTE**

En atención a la **Circular No. COTAIP/1517/2020, folio PNT.: 00780220 Expediente COTAIP/0474/2020**. Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que siendo las doce horas con tres minutos del día **tres** de **Agosto** del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT.), la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de **folio 00780220**. A continuación, se envía las respuestas, sobre la información que solicita:

**“...1 Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando los siguiente:**

**a. Nombre del programa** DESAYUNOS ESCOLARES A CENDIS Y ESTANCIAS

**b. Objetivo del programa** CONTRIBUIR A UNA ALIMENTACIÓN SANA Y SALUDABLE, SUMINISTRANDO INGREDIENTES DE BUENA CALIDAD PARA LOGRAR UNA BUENA NUTRICIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL DIF MUNICIPAL.

**c. Características del Programa** APOYAR EN CUIDADOS, ALIMENTACIÓN SANA Y EDUCACIÓN A LOS HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS

**d. Número de beneficiarios** 381 NIÑOS Y NIÑAS

**e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado** EN EL PERIODO DE ENERO-MARZO DE 2020 SE EJERCIÓ UN PRESUPUESTO DE **\$287,552.54** A PARTIR DEL MES DE ABRIL A LA FECHA NO SE HA EJERCIDO EL PRESUPUESTO POR SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CENDIS Y ESTANCIAS POR PANDEMIA DE COVID 19.

**f. Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa**

SEGÚN LAS EVALUACIONES LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA HAN SIDO CALIFICADOS DE MUY BUENA CALIDAD PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACIÓN, CUIDADOS Y EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIADOS.

**2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio** Escuelas de Preescolar o Kinder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar Infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI) Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicio de educación inicial, indicando lo siguiente. A. la superficie total y la superficie local de cada establecimiento.

2.-NUMERO DE LICENCIA DE USO DE SUELO OTORGADAS PARA SERVICIO ESCOLAR

NO.	ESCUELA	No. DE LICENCIA	SUPERFICIE TOTAL
1	CENDI CARMEN DE MORA	181092U23LS007318	3,108.00 M2
2	CENDI MIS PRIMEROS AÑOS	086046U23LS007303	742.00 M2
3	ESTANCIA PROFA. ALICIA ALEJANDRO HERNÁNDEZ	EN TRAMITE	176,64 M2
4	ESTANCIA MARÍA DEL SOCORRO CAMELO JIMÉNEZ	EN TRAMITE	195,78 M2

**3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacido y hasta 6 años) realizados o disponibles en el municipio a su cargo.**

SE ESTÁN REALIZANDO REPORTES DE ESTUDIOS, EN ATENCIÓN AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN INFANTIL, AUN SIN PROYECCIONES.

**4. Estudio o reporte prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.**

CONSIDERANDO LA DEMANDA, DE LOS REPORTES SE EVALUARÁ UN NUEVO PROYECTO

**5. Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios(CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial.**

NO ESTA DE NUESTRA FACULTADES BRINDAR LA INFORMACIÓN PORQUE COMPETE A PROTECCIÓN CIVIL

Sin otro particular, reciba mis saludos.



ATENTAMENTE



C. ZOILA YANET DE LA FUENTE SÁNCHEZ.  
DIRECTORA

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD • VISION • TRANSPARENCIA



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco, 07 de Agosto de 2020

**OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/4238/2020**

**ASUNTO:** Contestación a solicitud de  
transparencia.



**LIC. HOMERO APARICIO BROWN.**  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA  
PRESENTE.

En atención al Oficio Número **COTAIP/1518/2020** de fecha 04 de Agosto del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/0474/2020**, Folio **PNT No. 00780220**, en la que requiere lo siguiente:

**“...1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando lo siguiente**

- a. Nombre del programa**
- b. Objetivo del programa**
- c. Características del programa**
- d. Número de beneficiarios**
- e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado.**
- f. Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa.**

**2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o kínder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente** a. La superficie total y la superficie local de cada establecimiento

**3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo.**

**4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA - ENERGIA - SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

5. Numero de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de Protección Civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para Desarrollo infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio. (sic).....

Me permito informar, que en el presente año se han otorgado 11 factibilidades de uso de suelo para los servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o Kinder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial; en relación a la superficie total y local de cada establecimiento, el dato que corresponde a lo solicitado, es el de la superficie del predio, el cual se detalle a continuación:

NUMERO DE ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE DEL PREDIO EN M2.
1	1,145.80
2	386.62
3	8,790.16
4	400.25
5	420.00
6	94.77
7	324.00
8	1,400.56
9	305.60
10	257.45
11	147.15
<b>SUP. TOTAL: 13,672.36</b>	

En relación a los puntos No. 1 incisos a, b, c, d, e, f, No. 3, 4, y 5; no son competencia de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, entendiéndose que no se genera ni se procesa dicha información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director



Zoila de Dios-Segura Elabora

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Ing. Yonathan de la Rosa May Reviso

C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento. c.c.p.- Archivo/Expediente.



# COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE AGOSTO DE 2020.

OFICIO No. CPC/372/2020.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

LIC. HOMERO APARICIO BROWN.  
COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.  
PRESENTE

En atención a su oficio COTAIP/1537/2020 de fecha de 07 de agosto de 2020, con folio PNT:00780220, respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, en relación a lo peticionado en las preguntas números 1, 2, 3 y 4 no está en las atribuciones de esta Coordinación brindar información de interés del particular.

En cuanto a la pregunta 5 que solicita *“Numero de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riego de Protección Civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial”*.

Respecto a lo anterior y después de revisar minuciosamente los documentales y archivos del Atlas de Riesgo del Municipio Centro, vigente del 2015, le informo que, **no se localizó ninguna** información de interés del particular, por tal motivo no se brinda la información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M.A. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ GALLARDO  
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL DEL CENTRO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021  
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

C.c.p. Archivo/minutario.